



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas



Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE
BUENA PRO
SUBASTA INVERSA N° 015-2024-DISA-A-II
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Antes de dar inicio con el acto administrativo de la evaluación de las ofertas, Se hace mención que conforme a la Resolución Administrativa N° 0032-2024-DEA APURIMAC II de fecha 30 de octubre del 2024, dentro de los miembros titulares quien conforma como **presidente titular** es la **Q.F. Liliam Del Rosario Zarate Izquierdo**, A ello se manifiesta que la servidora está con permiso, por consiguiente, se procede aplicar conforme al numeral 44.7 del art. 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto, para el presente acto quien asumirá como presidente suplente para el quorum completo será:

Presidente suplente: Q.F. Yosselin Yaneth Ccaso Chua

Mencionado lo anterior se prosigue mencionando que en la ciudad de Andahuaylas siendo las 15:25 pm de fecha 18 de noviembre del 2024, se instalan en la Oficina de logística de la Dirección de Salud de Andahuaylas el comité de selección, designado mediante Resolución Administrativa N° 0032-2024-DEA APURIMAC II de fecha 30 de octubre del 2024, siendo como **presidente suplente; la Q.F. Yosselin Yaneth Ccaso Chua, como 1er Miembro titular; la Q.F. Karina Rojas Mendoza y como 2do Miembro Titular; el Lic. Adm. Johel E. Medina Arce**, todo con la finalidad de la conducción del proceso de selección en la Admisión de ofertas, evaluación y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA N° 015-2024-DISA-A-II (PRIMERA CONVOCATORIA)**, con objeto de convocatoria **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (FERROSO SULFATO 75 MG (15MG DE FE) /5 MIL JBE 180 ML) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II.**

Mencionado ello, como primera acción el comité de selección realiza la verificación de los participantes que se registraron y presentaron sus ofertas a través del SEACE, siendo el resultado siguiente;

PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10447751751	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	12/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20100018625	MEDIFARMA S A	12/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	12/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	12/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	11/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	12/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	11/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20605689001	CORPORACION LUYA PHARMA S.A.C.	14/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	11/11/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	11/11/2024	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

POSTORES:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	15/11/2024	17:13:21	20606267241
2	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	15/11/2024	16:45:55	20565534875
3	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	15/11/2024	16:05:43	20607197955
4	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	15/11/2024	08:48:02	20604767513
5	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/11/2024	19:18:10	20448605893
6	20100018625	MEDIFARMA S A	13/11/2024	14:01:29	20100018625
7	10447751751	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	15/11/2024	22:11:51	10447751751
8	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	15/11/2024	10:40:26	20602532837
9	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	15/11/2024	23:21:19	20100287791
10	20605689001	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	14/11/2024	11:16:42	20605689001

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página

ETAPA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERÍODO DE LANCES

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-15-2024-DISA-A-II-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA	
No Item	1	
Descripción del Item	SULFATO FERROSO 15 mg de Fe/5 mL JBE 180 mL	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 18/11/2024 11:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 18/11/2024 11:00:00. Participaron en la mejora de precios 10 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 110417.12 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 18/11/2024 11:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 18/11/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 18/11/2024 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-15-2024-DISA-A-II-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA		
No Item	1		
Descripción del Item	SULFATO FERROSO 15 mg de Fe/5 mL JBE 180 mL		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	110417.12
2	20100018625	MEDIFARMA S A	113947.9
3	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	128071.02
4	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	128392
5	10447751751	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	157000
6	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	166909.6
7	20605689001	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	224686
8	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	290000
9	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	1000000
10	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10000000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

TERCERA

Una vez obtenida el orden de prelación, el comité de selección en cumplimiento al numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, proceden con la verificación de las ofertas según orden de prelación, siendo el resultado siguiente;

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “ Requisitos de Habilitación ” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	
<p>1.1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.</p> <p>1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.</p>	



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

- 1.4.** Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación: a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el “Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM”, se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).
- b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el “Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM”, se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).
- c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.
- f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.5.** Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.6.** Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.7.** Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- 1.8.** Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

RESULTADO DE LA VERIFICACION

POSTOR	OBSERVACION	ESTADO
CL PHARMA E.I.R.L.	NINGUNA	CALIFICA
MEDIFARMA S A	El postor no cumple con la Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, en razón de que su registro tiene hasta 06-12-2022	DESCALIFICA
WILPHARMA S.A.C.	NINGUNA	CALIFICA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

CUARTO:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Ya concluida las etapas, y teniendo dos ofertas validas, el comité de selección procede con realizar el otorgamiento de la buena pro al postor **CL PHARMA E.I.R.L. con RUC N° 20604767513, por el importe ofertado de S/ 110,417.12 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Diez y Siete con 12/100 Soles)**, correspondiente al proceso de selección **SUBASTA INVERSA N° 015-2024-DISA-A-II (PRIMERA CONVOCATORIA)**, con objeto de convocatoria **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (FERROSO SULFATO 75 MG (15MG DE FE) /5 MIL JBE 180 ML) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II.**

Concluida los actos y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, se firma el presente documento, siendo las 16:27 del día 18 de noviembre del 2024.

<p>_____ Q.F. Yosselin Yaneth Ccaso Chua FIRMADO EN ORIGINAL</p>	
<p>_____ Q.F. Karina Rojas Mendoza FIRMADO EN ORIGINAL</p>	<p>_____ Lic. Adm. Johel E. Medina Arce FIRMADO EN ORIGINAL</p>